



## **A LA MESA DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO**

El Grupo Parlamentario Convocatoria por Asturias IU-Más País-IAS, a través de su Portavoz, Javier González Vegas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 217 y concordantes del Reglamento de la Cámara tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de ley para su debate en el Pleno

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Los principios y valores constitucionales vinculan a todas las instituciones del Estado, pero es particularmente exigible una conducta absolutamente comprometida con los mismos a quien ejerce su Jefatura, máxime cuando quien la ostenta goza de un privilegio exorbitante cual es el de su inmunidad. Por ello, cuando la figura del rey emérito Juan Carlos I ha sido objeto de múltiples investigaciones y controversias relacionadas con actividades financieras irregulares, uso indebido de fondos públicos y otras acciones que han erosionado la confianza pública en su persona, es necesario manifestar claramente la indignación que esos hechos producen. Precisamente por eso, las instituciones democráticas tienen la obligación de actuar para poner de manifiesto que esos comportamientos son inaceptables, expresar su máximo rechazo y exigir la depuración de las responsabilidades a que hubiera lugar. Esa es no solo una obligación que la ciudadanía exige, sino el único mecanismo que existe para preservarlas del indudable deterioro que les está causando esta conducta indigna atribuida a quien ejerciera la máxima magistratura del Estado.

Mantener dichos honores, además, perjudica la imagen de las instituciones asturianas y puede generar un conflicto con la opinión pública que mayoritariamente rechaza los escándalos vinculados a la figura de Juan Carlos I. Sin embargo, retirar estas condecoraciones es un gesto simbólico y necesario que reafirma el compromiso del Principado de Asturias con los valores democráticos y la ética pública. Además, si no se pusiera de manifiesto ese rechazo se estaría contribuyendo a deslegitimar las instituciones democráticas y a alimentar a las tentaciones y pulsiones populistas y totalitarias que hoy existen. Hay que recordar que las condecoraciones y los reconocimientos públicos deben estar alineados con los principios éticos y morales que defiende la sociedad asturiana, tales como la transparencia, la integridad y la responsabilidad.

Las instituciones del Principado de Asturias tiene la capacidad de otorgar y retirar condecoraciones y honores basándose en criterios éticos y morales. La normativa en materia de distinciones honoríficas permite este tipo de revisiones cuando los beneficiarios de dichas condecoraciones dejan de cumplir con los requisitos que originalmente justificaron el reconocimiento. Así, por ejemplo, el artículo 18 de la Ley del Principado de Asturias reguladora de los Honores y Distinciones establece en su artículo 18.1 que *“la concesión de los honores y distinciones a que la presente ley se refiere podrá ser revocada si con posterioridad a la misma los interesados realizaren actos o manifestaciones que les hagan indignos de su titularidad”*

Además, es importante subrayar que, en el contexto actual, diversas instituciones y organismos tanto en España como a nivel internacional han revisado su relación con el rey emérito, retirando o poniendo en cuestión los honores otorgados. Particularmente destacable ha sido, por lo que tiene de ejemplarizante, la decisión tomada en su día por el Ayuntamiento de Gijón de retirar el nombre de Juan Carlos I de una de sus avenidas y sustituirlo por el de su primer alcalde tras la recuperación de la democracia. Esta iniciativa está, por tanto, en consonancia con un movimiento más amplio de revisión de figuras públicas que, debido a sus acciones, han perdido la confianza de la ciudadanía.

### **PROPOSICIÓN NO DE LEY**

La Junta General del Principado de Asturias insta al consejo de gobierno del Principado de Asturias a comprobar cualesquiera distinciones otorgados por la Comunidad Autónoma o la antigua Diputación Provincial de Oviedo, incluidas denominaciones de infraestructuras o lugares públicos, que hubiera recibido el anterior Jefe del Estado y a iniciar de inmediato el procedimiento para su revocación o sustitución.

Palacio de la Junta 23 de octubre de 2024

**Fdo. JAVIER GONZÁLEZ VEGAS**  
**Portavoz**